



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

hacen el decreto sobre el pago de las misas mil cinco rremita a. y
dos mrs. por el Cordon de Carapaca a D.ⁿ Thom.^o Diego Melgarejo
Maestran de las D.^{as} de Ronda y no en esta Villa en supersona doy fe =

Francisco

En dha Villa y dia fo el Eno. hice hacer el decreto sobre formar on
de cuentas de la Piedad de Aceyte a D.ⁿ Josef Garcia Melgarejo. Fiel
de ella en supersona doy fe =

Francisco

En la Villa de Carapaca en cinco de Marzo de mil ochocientos y cinco
precedida de un ante diem en el ayuntamiento que ade mas de se junto el
Consejo Justicia y Resim.^{to} nella ayaer los señ.^{os} D.^{os} Aoustin Bor
nillo Ferrero. Rep.^{tes} y el mas antiguo y los q.^e han concurido q.^e
indisposicion del Sr. Govor D.ⁿ Teferino Torrecilla el Puerto, D.ⁿ Juan
Navarro Arera, D.ⁿ Manuel Torilla Ferrero y D.ⁿ Antonio Josef Car
reno iguales Rep.^{tes} pp.^{tos} y reprocedio a acordar lo siguiente

Sim
†

Teniendo este Ayuntam.^{to} presente la providencia nra. el pasado Ferrero
rogado el Sr. Vicario al R. cado verbal al señalam.^{to} ndia para la entrega
de Maras y demas anexo del santuario de la S.^{ta} Cruz y en q.^e mper
de por entonces y sin perjuicio todo procedim.^{to} interin que por parte de
con la forma y solemnidad competente no se promueve este expediente te
niendo en considerat.^{on} los antecedentes. Respetivo y merecamos q.^e se dice
novan en la forma y estilo de dho. para la no vedad y variacion q.^e repre
sente acerca de los Capellanes y demas acerca de esta materia en dho. auto
comprehendido con lo acordado por este Ayuntam.^{to} en quatro de Ferrero
para que se busquen y examinen Testimonios donde constara lo